

Lineamientos de Aprobación de la Lengua Extranjera
Programa de Posgrado en Comunicación
Revisión en sesión de Comisión N° 113-2016

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), sobre los requisitos de admisión, que cita lo siguiente: *Como parte de los requisitos de la primera etapa (nivelación) el estudiante debe aprobar un examen de traducción de uno o más idiomas extranjeros, según lo disponga el Reglamento del Programa.*

En cumplimiento de este artículo, el Programa de Posgrado en Comunicación (PPC) establece para sus estudiantes los lineamientos siguientes:

Para que se valide el cumplimiento de este artículo el PPC establece:

PARA EL INGRESO

1. El candidato o candidata aspirante debe aceptar tener un manejo instrumental de la lengua inglesa y declarar no tener problema alguno para leer los materiales que, en esa lengua, se le entregarán en los diferentes cursos.

Se entiende como manejo instrumental del idioma extranjero al conocimiento que el estudiante debe tener, para desenvolverse adecuadamente (leer y comunicarse) en una lengua extranjera.

PARA GRADUACIÓN

2. Todo candidato cuya lengua materna no es el castellano, debe aceptar tener un manejo general adecuado de esta lengua, que le permita participar activamente en las actividades académicas requeridas.
3. Puesto a que no existe una lista oficial de segundas lenguas acreditables, la Comisión Académica del Posgrado evaluará cada caso individual tomando en cuenta la importancia relativa de la segunda lengua para el respectivo programa de Maestría.
4. Se consideran acciones válidas para la aprobación del requisito de segunda lengua las siguientes:
 - a) Grados académicos, de nivel secundario o universitario, obtenidos en lengua extranjera.
 - b) Certificación de la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR que haga constar un manejo instrumental de la lengua.
 - c) Realizar la prueba escrita del idioma inglés dirigida a los estudiantes de posgrado, que lleva a cabo la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica (se habilitan dos fechas al año)



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



POSGRADO EN
COMUNICACIÓN

Lineamientos de Aprobación de la Lengua Extranjera
Programa de Posgrado en Comunicación
Revisión en sesión de Comisión N° 113-2016

- d) **Aprobar el curso intensivo: LM-1009 Análisis del discurso en inglés para posgrado. Las fechas de matrícula de este curso es competencia total de la Facultad de Lenguas Modernas.**
 - e) **Haber aprobado un examen internacional del idioma. Por ejemplo: TOEFL (Test of English as a Foreign Language), HSK (Hanyu Shuiping Kaoshi), TestDaF (Test Deutsch als Fremdsprache), DELF (Diploma de Estudios en Lengua Francesa), Portugués, Ruso e Italiano.**
5. **En el caso de candidatos extranjeros cuya lengua materna no es el castellano, se les podrá aprobar su lengua materna como segunda lengua siguiendo los criterios establecidos en el punto 4 inciso a o b.**
6. **Cada estudiante es responsable de solicitar la acreditación, y debe hacerlo antes de defender su trabajo final de graduación.**

La aplicación de los lineamientos rige a todo estudiante de nuevo ingreso a partir del 28 de octubre de 2016.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



POSGRADO EN
COMUNICACIÓN